



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**

01669

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2016-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 21 de octubre de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N°198-2016-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, la cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra **"Creación de la Losa Deportiva Multiusos en la AA. VV. Las Flores, Distrito de La Banda De Shilcayo, San Martín- San Martín"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2016-MADBBSH**, de fecha 13 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de Obra: **"Creación de la Losa Deportiva Multiusos en la AA.VV. Las Flores Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín"**, identificado con código SNIP N° 346142, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/ 316,854.20 (Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 20/100 Soles) con un plazo de ejecución de 42 días hábiles, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, visto **CONVENIO DE EJECUCION DEL PROYECTO N°26-0002-AC-79**, suscrito entre el PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con Registro Único de Contribuyente N° 20504007945, con domicilio en el Jr. Ángel Delgado Morey N° 435, Distrito de Tarapoto, Provincia de SAN MARTIN, debidamente representado por el jefe de la Unidad Zonal SAN MARTIN, SR. ALEXANDER REATEGUI SORIA identificado con DNI N° 01146318, quien actúa en representación del Director Ejecutivo del Programa para la Gerencia de Empleo Social inclusivo "Trabaja Perú", de conformidad con la resolución Directoral N° 023-2014-TP/DE, Resolución que delega facultades a los jefes de las Unidades Zonales para suscribir Convenios, a quien en adelante se le denomina el PROGRAMA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, identificado con Registro Único del Contribuyente N° 20142659299, acreditado por Norma de Creación de la Institución Ley N°13735 del 28/11/1961 con código de la Unidad Ejecutora N° 301767, con domicilio en Jr. Yurimaguas N° 340 Distrito de La Banda de Shilcayo- SAN MARTIN-SAN MARTIN, debidamente representado por su ALCALDE DISTRITAL Sr. ING LUIS ANTONIO NEIRA LEON identificado con DNI N° 01162256, en adelante el ORGANISMO EJECUTOR;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2016-MADBBSH**, de fecha 26 de setiembre de 2016, se resuelve aprobar el APROBAR la ampliación de plazo N° 01, por 15 días hábiles de la Obra:



Donzalo G. Gonzales Gonzalez  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



**"Creación de la Losa Deportiva Multiusos en la AA.VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín"** a partir del 03 al 21 de Octubre de 2016, como consecuencias de partidas nuevas y mayores metrados, que generan metas y trabajos adicionales no considerados en el expediente técnico;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2016-MADBSh**, de fecha 12 de octubre de 2016, se resuelve aprobar la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 de la obra: **"Creación de la Losa Deportiva Multiusos en la AA.VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín"**;

Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
ABOGADO  
C.A.S.M. N° 237

Que, visto la **CARTA N° 025-2016-PCAT/RO-MDBSh**, mediante la cual el residente de obra remite el informe del **RESIDENTE DE OBRA N° 005-2016/RO-MDBSh**, mediante la cual sustenta la solicitud de ampliación de plazo N° 01 e indica que no contaban con la cantidad mínima de participantes diarios, la cual generó retrasos en la normal ejecución de los trabajos y contando con un porcentaje elevado de sexo femenino en la ejecución de la obra no se puede cumplir con las metas programadas de acuerdo al cronograma reprogramado al inicio de los trabajos por lo que concluye solicitando 10 días hábiles e indica que la nueva fecha proyectada de culminación de obra sea el 4 de noviembre del 2016;



Que, visto la **CARTA N° 027-2016-JRF/SO-MDBSh**; mediante la cual el Supervisor de Obra concluye que de acuerdo a lo señalado aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra **"Creación de la Losa Deportiva Multiusos en la AA.VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín"** por un periodo de 10 días hábiles sustentado en el **INFORME DEL SUPERVISOR DE OBRA N° 005-2016/JRF/SO-MDBSh** y manifiesta también que la fecha proyectada para la culminación de obra el 4 de noviembre de 2016, para su trámite al organismo ejecutor y posterior informe y conocimiento mediante resolución al programa Trabaja Perú, y hace llegar el cronograma reprogramado de avance de obra con nueva fecha de culminación de obra, cronograma del uso de insumos de mano de obra calificada-Formato OE-19 y hace llegar las copias del cuaderno de obra sustentado la ampliación de plazo N° 02;



Que, visto el **INFORME N° 060-2016-RAI/JIO-MDBSh**, del Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSh, indica que la supervisión al no encontrar ninguna observación a la solicitud del ingeniero Residente y Fundamentándose en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG para ejecución de obras por administración Directa y en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 140°, 169° y 170°), se sobre entiende que esta correctamente sustentado y que emite una opinión favorable a la ampliación de plazo N° 02 de la Obra **"Creación de la Losa Deportiva Multiusos en la AA.VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín- San Martín"** por un periodo de 10 días hábiles y/o útiles, y siendo la nueva fecha de término de obra el 4 de noviembre de 2016 y concluye que con la conformidad de la supervisión, solicita vía acto resolutivo aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra en referencia, por un plazo de 10 días hábiles y/o útiles, que empieza en 24 de octubre de 2016 y termina el 04 de noviembre de 2016.



Entrega de Terreno	:	02 de Agosto del 2016
Inicio de Obra	:	03 de Agosto del 2016
Plazo de ejecución de obra contractual	:	42 días útiles
Fecha de culminación de obra contractual	:	30 de setiembre del 2016
Ampliación de plazo n° 01	:	15 días útiles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

01667

Plazo de ejecución de obra final : 57 días útiles  
Nueva fecha de culminación de los trabajos : 24 de octubre del 2016  
Ampliación de Plazo N° 02 : 10 días útiles  
Nueva Fecha de culminación de los trabajos : 04 de noviembre del 2016

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura de la MDBSH, mediante **Informe Técnico N°051-MDBSH/GDUR/2016**, indica que de lo manifestado en los párrafos precedente, señala que teniendo en cuenta la conformidad y el sustento técnico de la Supervisión, el residente de Obra, y el Jefe de infraestructura y Obras a la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 02, por 10 días hábiles, debidamente comprobados, por tal motivo solicito la ampliación de plazo por 10 días hábiles siendo el termino real de la obra el 04 de Noviembre, previa opinión legal;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0289-2016-EGASAC-TPP**, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal mediante la cual concluye que procede la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 via acto resolutive, por 10 dias útiles, teniendo como nueva fecha de término el 04/11/2016 de la obra "Creación de la Losa Deportiva Multiusos en la AA.VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martin- San Martin";

Que, mediante **Informe N° 198-2016-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, la cual solicita la aprobación mediante acto resolutive la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "Creación de la Losa Deportiva Multiusos en la AA.VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martin- San Martin";

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: **Creación de la Losa Deportiva Multiusos en la AA.VV. Las Flores, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martin- San Martin**"; identificado con código SNIP N° 346142, por 10 dias hábiles siendo el nuevo termino de obra el 04 de noviembre de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

L.M.B.S.H.  
PREGG  
AL  
Ca  
GM  
GDM  
OPP  
GAPVE  
INTERESADOS  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE